



Resolución Exenta N° **826**

Colina, **30 JUL 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

CONSIDERANDO :

1.- Que, es necesario mantener stock de artículos de oficina para atender la demanda de los diferentes Depto. de esta Gobernación.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 9686930

IMPUTACIÓN : 22.04.001 - MATERIALES DE USO O CONSUMO

NOMBRE : ARTURO RAMON GONZALEZ CABALLERO

FACTURAS N° : 06436

VALOR : \$ 48.000.- (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS)

GLOSA : CANCELACION CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI ET 111, PARA ATENDER DEMANDA DE ESTA GOBERNACIÓN PROVINCIAL, ORDEN DE COMPRA 02720 - GOBERNACIÓN DE CHACABUCO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP
DISTRIBUCIÓN :

1. Dpto. Administración y Finanzas